



45º Aniversario
1967-2012

CONFERENCIA GENERAL DEL OPANAL

XXI Período Extraordinario de Sesiones

13 de noviembre de 2012

Ciudad de México

CG/E/651

INFORME DE LA COMISIÓN DE CUOTAS Y ASUNTOS ADMINISTRATIVOS Y DE PRESUPUESTO (del 18 de noviembre de 2011 al 06 de noviembre de 2012)

La Comisión de Cuotas y Asuntos Administrativos y de Presupuesto (CCAAP) presenta al XXI Período Extraordinario de Sesiones de la Conferencia General, el Informe sobre los resultados de sus actividades del 18 de noviembre de 2011 al 6 de noviembre de 2012.

Miembros de la CCAAP

1. El Artículo 12 del Reglamento Financiero del OPANAL establece que: *“La Conferencia General elegirá a los Miembros de la CCAAP, cinco miembros electos para un período de cuatro años y podrán ser reelectos por un período adicional de cuatro años. Otros países que expresen también su deseo en participar serán electos por la Conferencia General como miembros de pleno derecho de la CCAAP, para un período de un año.”*
2. Durante el XXII Período Ordinario de Sesiones de la Conferencia General, celebrado en la Ciudad de México el 17 de noviembre de 2011, fueron reelectos, por la Resolución CG/Res.541 (XXII-11), a Cuba y Nicaragua y electos Bolivia, Chile y México, por un período de cuatro años, cuyo mandato comprende del 1º de enero de 2012 al 31 de diciembre de 2015.

Reuniones de la CCAAP

3. Durante el período que abarca este informe, la Comisión celebró siete reuniones de trabajo, una en el 2011 (8 de diciembre) y seis en el 2012 (12 de abril, 23 de agosto, 20 de septiembre, 4 y

25 de octubre y 6 de noviembre). Las siete reuniones quedaron registradas en las Actas CCAAP/AR.94, 95, 96, 97, 98, 99 y 100 respectivamente.

4. Los Representantes de Argentina, Brasil, Colombia, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Haití, Honduras, Panamá, Paraguay y Venezuela participaron en las reuniones en calidad de Observadores.
5. La Secretaria General, Embajadora Gioconda Ubeda Rivera, preparó las Agendas y estuvo presente en todas las reuniones.
6. De acuerdo con su mandato, la CCAAP consideró los siguientes temas:

Deliberación de la CCAAP

I. Elección del Presidente

7. Durante la última sesión de la CCAAP del 2011 fungió como Presidente el Representante de Brasil.
8. En su sesión del 23 de agosto (CCAAP/AR.96), la Comisión eligió por consenso como Presidente al Representante de la República de Chile para lo que resta del 2012.

II. Resoluciones aprobadas del XXII Período Ordinario de Sesiones

9. En la primera sesión de 2012, se examinaron diversos temas entre ellos el cumplimiento de las decisiones emanadas de las resoluciones aprobadas en el XXII Período Ordinario de Sesiones de la Conferencia General del OPANAL del 17 de noviembre de 2011:
 - CG/Res.540 (XXII-11) Informe de la Comisión de Cuotas y Asuntos Administrativos y de Presupuesto (CCAAP);
 - CG/Res.541 (XXII-11) Elección de los Miembros de la CCAAP;
 - CG/Res.542 (XXII-11) Presupuesto del Organismo para el Ejercicio Económico del año 2012 y Escala de Cuotas para los Gastos del Organismo del año 2012;
 - CG/Res.543 (XXII-11) Estados Financieros y Dictamen de los Auditores Externos al 31 de diciembre de 2010.

III. Conmemoración del 45 Aniversario del Tratado de Tlatelolco

10. En su 94ª sesión del 8 de diciembre de 2011, la CCAAP se reunió para tratar temas relativos al Seminario Internacional “La Experiencia de la ZLAN de América Latina y el Caribe y su Agenda hacia el 2015 plus” en el marco de la Conmemoración del 45 Aniversario del Tratado de Tlatelolco que se llevaría a cabo el 14 y 15 de febrero de 2012.
11. En ese sentido, la CCAAP tomó nota que la Conmemoración del 45 Aniversario contaría con el copatrocinio de la Secretaría de Relaciones Exteriores de México y con el organismo no gubernamental Soka Gakkai Internacional; siendo que la Cancillería mexicana apoyaría con la infraestructura que auspiciaría el seminario y la interpretación simultánea y Soka Gakkai aportaría \$20,000.00USD, mismos que serían utilizados para el apoyo logístico, pasajes y honorarios específicos.
12. En esa misma sesión la CCAAP aprobó, en vista de los ahorros de la Secretaría General durante el 2011 en las cuentas de sueldos y contribuciones y beneficios sociales, el traslado de recursos para financiar los gastos propios de la Conmemoración y Seminario del 45 Aniversario.

IV. Curso en Línea en inglés

13. La CCAAP en su 97ª sesión del 20 de septiembre, tomó nota que durante la primera semana de junio de 2012 se liquidó los \$12,500.00USD restante del primer curso en línea en inglés del Fondo de Usos Pacíficos de la Energía Nuclear (FUPEN), quedando un saldo en la cuenta del FUPEN de \$2,298.11USD.

V. Participación de la Secretaria General en Foros Multilaterales

14. La Secretaria General mantuvo informada a los Miembros de la CCAAP de las invitaciones recibidas para participar en distintos foros multilaterales, respetando los montos aprobados en el presupuesto.
15. En ese sentido, la CCAAP aprobó la participación de la Secretaria General del 28 de abril al 9 de mayo en la Primera Reunión Preparatoria de la Tercera Conferencia de Estados Partes y Signatarios de Tratados que establecen Zonas Libres de Armas Nucleares y en la Primera Sesión de la Comisión Preparatoria para la Conferencia de las Partes del 2015 encargada del

Examen del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares, que se celebró en Viena, Austria.

16. La CCAAP en su 96ª sesión del 23 de agosto, fue notificada de las invitaciones recibidas de la Secretaria General para participar en la Conferencia Internacional “From a Nuclear Test Ban to a Nuclear-Weapons-Free World” que tuvo lugar del 27 al 29 de agosto de 2012 en Astana, Kazajstán y en la Conferencia de Wilton Park “*Global constituencies in the NPT regime: how to build consensus for 2015?*”, que se llevó a cabo del 2 al 5 de septiembre de 2012 en Sussex, Inglaterra.
17. La Comisión tomo nota que aunque ambos eventos estaban financiados por los organizadores, existían gastos extras, como: el traslado entre Astana a Londres, una noche extra en Kazajstán y dos en Londres, transportes terrestres, entre otros.
18. Para cubrir esos costos, la Secretaria General comentó que tendría que hacerse ajustes en el presupuesto del 2012. Informó que durante el 2012 hubo movimientos y cambios en el personal del Organismo y que generó ahorros en las cuentas de pagos de honorarios y de seguro social, por lo que dichos fondos ahorrados podrían moverse para cubrir el faltante.
19. La CCAAP tomo nota y recomendó entonces que se presente al Consejo para su aprobación esta propuesta de la Secretaria General. El Consejo en su 268ª sesión del 23 de agosto aprobó el traspaso de esos fondos entre partidas del presupuesto aprobado para el 2012.

VI. Presentación de los Estados Financieros y Dictamen del Auditor **al 31 de diciembre de 2011**

20. La CCAAP tomo conocimiento por primera vez de los Estados Financieros e Informe de los Auditores al 31 de diciembre de 2011 en su 97ª sesión del 20 de septiembre, misma que fue nutrida con varias observaciones y presentada nuevamente el 4 de octubre en su 98ª sesión.
21. De acuerdo con el Artículo 15 del Reglamento Financiero, el Representante del Despacho PKF México Williams y Cía. S.A., C.P.C. Luis Alberto Cámara Puerto, presentó a la CCAAP el documento CG/E/653Rev. y leyó:

“Hemos examinado los estados financieros adjuntos del Organismo para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina y el Caribe (OPANAL) que comprenden el balance de situación al 31 de diciembre de 2011 y el estado de ingresos y gastos, el estado de cambios en el patrimonio neto y el estado de flujos de efectivo del Fondo General correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, así como sus estados de cuenta “A”, “B”, “C” y “D” anexos, y un resumen de las políticas contables significativas .

La Administración del OPANAL, es responsable de la preparación de los estados financieros adjuntos de conformidad con las disposiciones sobre información financiera establecidas en el Reglamento Financiero del OPANAL, y del control interno que la administración considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrección material, debida a fraude o error.

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros adjuntos basada en nuestra auditoría. Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de incorrección material.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debida a fraude o error. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación por parte de la entidad de los estados financieros con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la Administración del OPANAL, así como la evaluación de la presentación global de los estados financieros.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría.

En nuestra opinión, excepto por las cuentas por cobrar no cubiertas al OPANAL por los Estados Miembros por un total acumulado de US\$683,015.99 dólares, los estados financieros que se acompañan, que conforme al Reglamento Financiero están expresados en dólares de los Estados Unidos de América, presentan razonablemente¹ la situación financiera del OPANAL al 31 de diciembre de 2011 y la correspondiente aplicación de fondos a las partidas del Presupuesto aprobado para el año 2011.

Sin que ello tenga efecto en nuestra opinión. Los estados financieros han sido preparados para permitir al OPANAL cumplir las disposiciones de información financiera establecidas en el Reglamento Financiero. En aquellos asuntos donde el Reglamento Financiero no cubre el reconocimiento contable se ha optado por utilizar Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público NICSPs emitidas por la Federación Internacional de Contadores (IFAC) desarrolladas por su Consejo de Normas Internacionales del Contabilidad para el Sector Público (IPSASB sigla en inglés), en consecuencia, los estados financieros pueden no ser apropiados para otra finalidad.”

22. Al concluir el Informe, los Estados Miembros y Observadores de la CCAAP hicieron algunas recomendaciones para ser incluidos en los Estados Financieros y Dictamen de los Auditores al 31 de diciembre de 2012.
23. En su sesión 98ª del 4 de octubre, la CCAAP aprobó enviar al Consejo el Proyecto de Resolución CG/E/L.572Rev. junto con el documento CG/E/653Rev. para ser considerado en la Conferencia General.
24. A solicitud de la Secretaria General, la CCAAP conoció la sugerencia de cambio de la firma auditora y acordó recomendar a la Conferencia General, la contratación de un nuevo despacho y la revocación del nombramiento del Despacho BDO Hernández Marrón y Cía., S.C. para el año 2013; por lo que se hicieron cambio al Proyecto de Resolución CG/E/L.572Rev.

¹ El término razonablemente para efectos de la opinión del auditor, se refiere al juicio que el auditor utiliza para evaluar mediante la aplicación de los procedimientos y pruebas de auditoría si las evidencias que se obtienen son suficientes en cantidad y calidad para soportar sus conclusiones, respecto a que los estados financieros están libres de incorrecciones materiales (errores importantes).

VII. Ajustes al Reglamento Financiero

25. Durante la sesión 97ª del 20 de septiembre, la CCAAP tomo en cuenta las necesidades de actualizar Reglamento Financiero del Organismo y recordó la resolución CG/E/Res.530 (E/XX-10) en donde la Conferencia General instruye a los Miembros de la CCAAP y a la Secretaría General a realizar una revisión al Reglamento Financiero.
26. En ese sentido, los Miembros de la CCAAP tomó en consideración las propuestas de la Secretaria General y los Observadores a la CCAAP para crear un Grupo de Trabajo de composición abierta para analizar las reformas necesarias al Reglamento Financiero.
27. En su sesión 98ª del 4 de octubre, la CCAAP aprobó enviar al Consejo el Proyecto de Resolución CG/E/L.573 para ser considerado en la Conferencia General

VIII. Anteproyecto de Presupuesto para el Ejercicio Financiero 2013 y de la Escala de Cuotas para los Gastos del Organismo por el año 2013

28. La CCAAP analizó el Anteproyecto de Presupuesto para el 2013, presentado por la Secretaría General ante el XXII Período Ordinario de Sesiones de la Conferencia General del OPANAL que tuvo lugar el 18 de noviembre de 2011, junto con el documento SG/01.2011 “Memorándum de la Secretaria General en relación al Proyecto de Presupuesto del 2012 y del Anteproyecto de Presupuesto del 2013”.
29. En su sesión 95ª del 12 de abril, la CCAAP recomendó que dada la importancia de este debía ser tratado en el Consejo, pues atañe a dicho órgano e incluso a todos los Estados Miembros.
30. La CCAAP tomo conocimiento que el Consejo llevo una reunión extraordinaria el 28 de junio de 2012 (C/E/AR/55Rev.) en donde la Secretaria General presentó, a solicitud de algunos Estados Miembros, el Anteproyecto de Presupuesto para el Ejercicio Financiero del 2013 con un incremento de 9.5%. Dicho aumento fortalecería el recurso humano de la Secretaría General, los gastos de representación en actividades oficiales (viajes y viáticos) y otros.
31. La CCAAP tomo nota que el aumento, aunque es moderado, sin duda es importante y en algunos rubros necesario para el buen funcionamiento de la oficina.
32. En ese sentido, Miembros y Observadores de la CCAAP recomendaron analizar en 2013 el proyecto de presupuesto para el Ejercicio Financiero 2014, para realizar las consultas con las

Cancillerías y de ser necesario aprobar un nuevo aumento; esto con el fin de ajustar el presupuesto a las necesidades reales del Organismo.

33. En su sesión 98ª del 4 de octubre, la CCAAP aprobó enviar al Consejo el Proyecto de Resolución CG/E/L.571 junto con el documento CG/E/652 para ser considerado en la Conferencia General.

IX. Programa para pagar cuotas atrasadas

34. Como antecedente se mencionó en la sesión 96ª de la CCAAP del 23 de agosto, el cumplimiento del Gobierno del Estado Plurinacional de Bolivia de su “programa escalonado de pagos” que fue aprobado por el Consejo en 2007 y cuya deuda quedó extinta el 25 de julio de 2011.
35. La CCAAP en la misma sesión, tomo nota que el Gobierno de la República de Paraguay tenía un saldo pendiente por cubrir de su programa de pago por 2012 más su cuota anual, además de los pagos correspondientes a 2013, 2014 y 2015. Los Miembros de la CCAAP recordaron que el compromiso del programa de pagos contempla el no atrasarse con los pagos anuales, ya que de lo contrario el beneficio del descuento del 50% de las cuotas acumuladas, en el caso de Paraguay, se perdería. La Secretaria General ha realizado gestiones directamente con el Embajador a efectos que Paraguay pueda pagar sus obligaciones financieras del 2012 en este año.
36. De igual forma, los Miembros de la CCAAP tomaron conocimiento de las gestiones realizadas por la Secretaria General con los Estados que tienen más de 10 años de atraso en sus pagos, a los cuales se les enviaron notas con propuestas de programas de pago a Dominica, Granada, Haití, El Salvador, República Dominicana, San Vicente y las Granadinas y Santa Lucía. Asimismo, con otros Estados que tienen cuotas atrasadas pero que no son susceptibles al programa de pagos, tales como Honduras, Perú y Suriname.

X. Estado de la Recaudación de Cuotas

37. LA CCAAP fue informada en cada una de sus sesiones sobre el estado de la recaudación de las cuotas.
38. En su sesión 96ª del 23 de agosto, la Secretaria General resaltó que el 21 de junio, el Gobierno de San Cristóbal y Nevis pagó por primera vez el total de su deuda de \$20,448.66USD, desde la cuota de 1997 que fue cuando se incorporó como Estado Miembro, hasta la cuota del 2012.

39. En esa misma sesión, la CCAAP tomo nota de la preocupación de la Secretaria General al enfatizar la baja recaudación de cuotas en lo que va del año y señaló a la CCAAP, que en este momento ya se ha gastado la liquidez con la que cuenta el Organismo.
40. La CCAAP agradeció a la Secretaria General sus esfuerzos e hizo un llamado a aquellos Estados que no habían cubierto el pago de su cuota correspondiente al Ejercicio 2012. Recordó las consecuencias que podría ocasionar la falta de ingresos por cuotas, sobre todo cuando, entre ellos están dos de los más grandes contribuyentes del Organismo, Brasil y México, que juntos suman el 43.05% del ingreso anual.
41. En la sesión 99ª del 25 de octubre, la Secretaria General informó a los Miembros de la CCAAP, del pago del Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela por \$105,037.98USD, correspondiente a las cuotas de 2011 y 2012 más el saldo a favor por 2013 de \$30,868.78USD.
42. En la sesión 100ª, que es la última que cubre este Informe, la CCAAP tomo nota que el monto total recaudado al 05 de noviembre de 2012 es de \$256,810.65. De este monto, el 43.01% (\$139,360.00USD) corresponde al total de ingresos del Ejercicio 2012, \$82,453.48USD por años anteriores y \$34,996.87USD de saldos a favor para el 2013. En esa misma sesión, el Representante de México reportó que su Gobierno había realizado la transferencia para el pago de su cuota, asegurando que en los próximos días se verá reflejado en la cuenta del OPANAL. Con este pago, se empezará a recuperar la liquidez del Organismo.

XI. Situación Financiera del Organismo

43. La CCAAP recibió información en todas sus reuniones sobre la situación financiera del Organismo. Al cierre del Ejercicio Financiero de 2011 el saldo efectivo en bancos ascendía a \$146,625.14USD, que corresponde al Estado de Flujo de Efectivo del Fondo General del Organismo y que sirvió para iniciar el 2012.
44. En la sesión 98ª del 4 de octubre, la Secretaria General, en vista de la baja recaudación solicitó a la CCAAP transferir a cuenta de préstamo la cantidad de \$45,000.00USD de los Fondos Restringidos para que el Organismo pudiera cubrir los gastos operativos del mes de octubre que incluye el pago de salarios.
45. En respuesta, la CCAAP consideró recomendar al Consejo aprobar el préstamo de \$45,000.00USD de los Fondos Restringidos para cubrir los gastos operativos del mes de octubre del OPANAL, con el compromiso de ser restituidos en cuanto ingrese la cuota de los

países que están en mora. El Consejo en su 271ª sesión del 4 de octubre de 2012 aprobó el retiro de \$45,000.00USD del Subfondo de Reserva para ser depositado en la cuenta corriente en dólares del Organismo.

46. En la sesión 100ª del 6 de noviembre, la Secretaria General destacó que gracias al pago de Venezuela de \$105,037.98USD correspondiente al 2011, 2012 y 2013, se recuperó la liquidez por unos meses más. También hizo un llamado para que los Estados que adeudan cuotas procedan a pagarlas, ya que es necesario recuperar la liquidez para iniciar el año 2013.
47. En esa misma sesión, la Secretaria General informó que está procediendo a reintegrar los \$45,000.00USD a los Fondos Restringidos.
48. Posteriormente, la Secretaria General informó el estado de las cuatro cuentas bancarias (tres en dólares y una en moneda nacional) del Organismo al 5 de noviembre: la cuenta corriente en dólares con \$115,668.40USD, el Subfondo de Reserva con \$390,083.06USD, el FUPEN con \$2,298.11USD y la cuenta corriente en moneda nacional con \$3,658.36USD. Una vez que se transfiera los \$45,000.00USD al Subfondo de Reserva o Fondos Restringidos esta cuenta reflejará \$435,083.06USD.

XII. XXI Período Extraordinario de la Conferencia General

49. En la 98ª sesión del 4 de octubre, el Presidente de la CCAAP agradeció a la Secretaria General la preparación y presentación de los proyectos de resolución y los documentos y acordaron remitírselos al Consejo.

XIII. Recomendaciones de la CCAAP

50. Reconocer el esfuerzo que han realizado los Estados Miembros del OPANAL para pagar sus cuotas, lo que ha contribuido a la buena marcha del Organismo, y hacer un atento llamado a los países que se encuentren en mora, y que tengan esta posibilidad, para que logren concretar un acuerdo con el Consejo, a través de la Secretaría General para ponerse al día con estas obligaciones. A los otros Estados solicitarles que cumplan con sus obligaciones financieras lo antes posible.
51. Continuar con la racionalización de recursos y procurando con ello la mayor eficiencia posible, tal cual lo ha venido haciendo la Secretaría General en estrecha coordinación con la CCAAP.
52. Tener en consideración el presupuesto presentado para el Ejercicio Financiero 2013.

53. Someter a la consideración del XXI Período Extraordinario de Sesiones de la Conferencia General los siguientes proyectos de resolución:

- Informe de la Comisión de Cuotas y Asuntos Administrativos y de Presupuesto (CCAAP) (CG/E/L.570Rev.)
- Aprobación del Presupuesto del Organismo para el Ejercicio Financiero del año 2013 y Escala de Cuotas de los Gastos del Organismo correspondientes al Ejercicio Financiero del año 2013 (CG/E/L.571).
- Estados Financieros y Dictamen de los Auditores al 31 de diciembre de 2011 (CG/E/L.572Rev.)
- Ajustes al Reglamento Financiero (CG/E/L.573)

México D.F., 13 de noviembre de 2012.